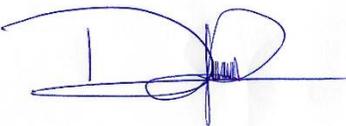




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Trabajo Social
II.- La identificación del documento:	1 acta de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y Matrículas, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	ELIMINADO el número de matrícula escolar y nombres de alumnos, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01 de febrero de 2023 Sesión ordinaria No. 03/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2023/04/11-10-2022.pdf

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo las trece horas del día once de octubre del año dos mil veintidós reunidos de manera presencial en la sala de juntas de la Facultad de Trabajo Social los integrantes de Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Dra. Dora Alicia Daza Ponce Directora de Facultad, Mtra. Silvia Popo García Secretaria de Facultad, Dra. Maricela Cruz del Ángel integrante, Mtra. Alin Jannet Mercado Mojica integrante, Dra. Judith Simbrón Barrera integrante, Dra. Rosa María Cobos Vicencio Consejera Maestra, reunidos para atender como único punto: avalar la baja de la experiencia educativa extemporánea: Leyes de protección a grupos vulnerables con el NRC 97927 del estudiante N1-ELIMINADO 1 con número de matrícula N2-ELIMINADO 150 ya que en su petición por escrito menciona que no comparte los métodos de enseñanza de la docente que imparte la experiencia educativa, considera que sus métodos no son los más correctos para que como estudiantes mejoremos nuestros conocimientos personales, así como la docente carece de tacto, empatía, solidaridad, paciencia hacia los estudiantes, esto lo expresa porque después de un incidente en una de sus clases, donde como persona arriesga su estabilidad emocional debido a que es una persona emocionalmente inestable, menciona que es la primera vez que solicita el apoyo de consejo técnico para este tipo de trámite, por lo que todos los integrantes del consejo técnico analizan su situación y avalan la petición del estudiante para que se le pueda dar el seguimiento correspondiente ante la Dirección General de Administración Escolar.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión del día de hoy a las trece horas con cuarenta minutos, firman los que en ella intervinieron.

Dra. Dora Alicia Daza Ponce



Directora de la Facultad

Mtra. Silvia Popo García



Secretaria de Facultad

Dra. Maricela Cruz Del Ángel



Integrante

Dra. Rosa María Cobos Vicencio



Consejera Maestra

Dra. Judith Simbrón Barrera



Integrante

Mtra. Alin Jannet Mercado Mojica



Integrante

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."